



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 1 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso contractual y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis del sector se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente,

Modalidad de contratación: MINIMA CUANTIA

Objeto del contrato: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ”.

1. ASPECTOS GENERALES

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia. El artículo 209 de la Constitución Política, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, adicionalmente la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que en el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el Artículo 315 de la Carta Fundamental determina que al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; igualmente el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo al Literal D, Numeral 1º del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde dentro de sus funciones tiene asignadas dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, por ende, el Municipio de Villa de Leyva para prestar servicios propios de su actuar diario, requiere contar con materiales y suministros de cafetería necesarios para el embellecimiento de las oficinas y áreas de trabajo en pro de mantener, mejorar y conservar las diferentes dependencias para el debido cumplimiento de sus labores administrativas.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, el Municipio de Villa de Leyva desarrolla acciones orientadas a la garantía, promoción y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en sus artículos 13, 44, 45, 50 y 67, así como en la Ley 12 de 1991, mediante la cual se incorpora al ordenamiento jurídico interno la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido, la protección integral de la niñez comprende no solo la garantía de derechos fundamentales como la vida,



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 2 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

la salud, la educación y la alimentación, sino también la generación de espacios adecuados para el desarrollo integral, la recreación, la participación y el fortalecimiento de habilidades sociales, emocionales y culturales.

De igual forma, en el contexto nacional, la Ley 724 de 2001 establece el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, determinando que durante el mes de abril las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben promover y desarrollar programas, actividades y eventos orientados a la sensibilización, protección y garantía de los derechos de los niños y niñas, mediante metodologías lúdicas que faciliten el acceso a espacios de recreación, bienestar y participación. En cumplimiento de este mandato legal, el Municipio de Villa de Leyva debe adelantar acciones concretas que permitan la conmemoración de esta fecha.

En atención a lo anterior, se hace necesario garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de actividades recreativas, lúdicas y de integración con ocasión de la conmemoración del Día del Niño en el municipio. Para ello, se requiere contar con servicios de apoyo logístico que incluyan la coordinación del evento, suministro de elementos, adecuación de espacios, personal de apoyo y demás componentes necesarios que permitan su desarrollo en condiciones de calidad, seguridad y participación.

En este sentido, la conmemoración del Día del Niño se constituye como un escenario institucional relevante para promover el bienestar de la población infantil, fomentar valores, fortalecer el tejido social y generar espacios de integración comunitaria, mediante el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas.

A nivel internacional, la protección de los derechos de la niñez ha sido reconocida a través de diversos instrumentos, destacándose la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, la cual establece, entre otros, el derecho de los niños a la recreación, al desarrollo integral y a recibir especial protección por parte del Estado, la familia y la sociedad.

En el contexto nacional, la Ley 724 de 2001 estableció el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, determinando que durante el mes de abril las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben promover y desarrollar programas, actividades y eventos orientados a la sensibilización, protección y garantía de los derechos de los niños y niñas, mediante metodologías lúdicas que faciliten el acceso a espacios de recreación, bienestar y participación.

En cumplimiento de este mandato legal, el Municipio de Villa de Leyva debe adelantar acciones concretas que permitan la celebración de esta fecha, mediante la implementación de actividades organizadas que contribuyan al desarrollo integral de la niñez en el territorio. No obstante, el Municipio de Villa de Leyva no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para asumir directamente la planeación, organización y ejecución de las actividades requeridas para la conmemoración del Día del Niño, las cuales demandan la disposición de recursos humanos especializados, infraestructura temporal, elementos recreativos y una coordinación integral del evento. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la adecuada prestación de estos servicios, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y seguridad en el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita garantizar la adecuada ejecución de estas actividades, mediante la vinculación de un operador que cuente con la experiencia y capacidad para desarrollar eventos de carácter recreativo y comunitario.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1551 de 2012, decreto 1082 de 2015, el Municipio de Villa de Leyva procede a efectuar el análisis de conveniencia correspondiente al objeto contractual a ejecutar.

De conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 1° del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el alcalde tiene dentro de sus funciones dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo y garantizar la adecuada prestación de los servicios.



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 3 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

En el marco de dichas responsabilidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 724 de 2001, la entidad territorial debe promover y desarrollar durante el mes de abril actividades lúdicas, recreativas y de integración con ocasión de la conmemoración del Día del Niño, como estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la población infantil.

Para la adecuada ejecución de estas actividades, el municipio requiere contar con servicios de apoyo logístico que permitan la organización, coordinación y desarrollo del evento, incluyendo el suministro de elementos, adecuación de la infraestructura temporal destinada para la actividad, personal de apoyo y demás componentes necesarios para garantizar condiciones óptimas de calidad, seguridad y participación.

No obstante, la entidad no dispone de los medios técnicos, logísticos ni operativos suficientes para atender directamente estas actividades, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer esta necesidad de manera eficiente.

En mérito de lo expuesto, se encuentran debidamente justificadas las razones que sustentan la presente contratación, en atención a que:

- (i) Es un deber constitucional y legal del Municipio de Villa de Leyva garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, así como dar aplicación a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de eficacia, economía y celeridad;
- (ii) La entidad elaboró los estudios previos correspondientes, en los cuales se identifica de manera clara la necesidad de adelantar la conmemoración del Día del Niño mediante la implementación de actividades recreativas, lúdicas y de integración dirigidas a la población infantil, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 724 de 2001;
- (iii) La necesidad identificada corresponde a una responsabilidad propia de la Administración Municipal, en el marco de sus competencias relacionadas con la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la cual debe ser atendida de manera oportuna y eficiente;
- (iv) Con la presente contratación se busca garantizar la adecuada organización y ejecución del evento mediante la prestación de servicios de apoyo logístico, permitiendo el desarrollo de actividades en condiciones de calidad, seguridad y participación, contribuyendo así al bienestar de la población infantil y al cumplimiento de los fines institucionales.

Por lo anterior, el Municipio de Villa de Leyva requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada mediante la ejecución adecuada del objeto contractual consistente en la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ.”**

Lo anterior, con el propósito de garantizar la organización, coordinación y desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y de integración dirigidas a la población infantil, en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.

El presente proceso tiene como sustento legal lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como en los artículos 84 y 85 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, y se adelantará en observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Todo lo anterior, de conformidad con las características técnicas requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anteriormente expuesto y ante la inexistencia del recurso técnico en nuestra administración, se requiere contratar una persona jurídica y/o natural para el suministro de y cubrir la necesidad enunciada para el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ”**, atendiendo a los recursos disponibles en el correspondiente rubro.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 4 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Lo anterior contribuye al cumplimiento de los fines institucionales de la Administración Municipal, en el marco de una gestión pública moderna, eficiente y eficaz, en concordancia con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, particularmente en lo relacionado con la promoción del bienestar social y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

De esta manera, la contratación proyectada permite atender de manera oportuna la necesidad identificada, fortaleciendo la oferta institucional y generando espacios adecuados para el desarrollo integral de la niñez en el territorio.

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 DE 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector de servicios logísticos y organización de eventos, el cual se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes a nivel local, regional y nacional, incluyendo personas naturales y jurídicas con experiencia en la ejecución de actividades recreativas, culturales y comunitarias.

El mercado presenta condiciones de competencia suficientes, permitiendo a la entidad obtener pluralidad de oferentes, lo cual garantiza la selección objetiva bajo el criterio del menor precio.

Los proveedores del sector cuentan con capacidad para suministrar servicios integrales que incluyen logística, recreación, animación, suministro de alimentos, alquiler de mobiliario y equipos, entre otros.

Las actividades que se pretenden impulsar con la celebración del presente contrato de prestación de servicios se encuentran alineado con el Plan de Desarrollo Municipal “Amor por Villa de Leyva”, específicamente en la línea estratégica Pilar 4: Bienestar Integral, programa 4.2 Apoyo Integral y subprograma 4.2.1 “Creciendo con Derechos”. En este marco, se contemplan acciones orientadas a la prestación de servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), así como el desarrollo de servicios de atención integral a la primera infancia, enfocados en la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones y amenazas. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto relacionados con la ejecución de programas de promoción de derechos de NNA, la atención a niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes, y la prestación de servicios integrales a la primera infancia. En este sentido, la celebración del Día del Niño se configura como una estrategia de intervención social que permite generar espacios de participación, recreación y fortalecimiento de entornos protectores, promoviendo el desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez en el municipio. Lo anterior aporta al logro de la meta establecida de reducir el indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a 8,27, mediante acciones que inciden positivamente en el bienestar y la calidad de vida de la población infantil y sus familias, justificando así la pertinencia del presente proceso de mínima cuantía.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, certifica la disponibilidad presupuestal.

En estos términos se deja establecida la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de mínima cuantía respectivo, dejando claro que se cuenta con los recursos necesarios en el presupuesto para adelantar el correspondiente proceso.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. Análisis comercial

En la actualidad los servicios de catering representan una gran solución ante la falta de tiempo y la necesidad de seguridad y confianza en la alimentación de la fuerza laboral de las empresas, pues facilita el servicio en el lugar de trabajo y desenvolvimiento diario de sus



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 5 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

empleados; sin embargo, se enfrenta a un gran reto ante la demanda insatisfecha por parte de los usuarios, lo que provoca los consiguientes reclamos y muchas de la veces la no renovación de los contratos, por lo que resulta imprescindible mejorar la eficiencia de sus organizaciones, mediante la profesionalización del capital humano consciente y capaz de ajustarse a constante actualización de prácticas y conocimientos y renovación de objetivos.

El servicio de catering es una actividad económica creciente y rentable, debido a que existe un mercado más competitivo y exigente en cuanto al servicio de alimentación con relación al de catering, ya que tiene mayores beneficios en cuanto a precio, valor nutricional, rotación de menús, calidad, calidez en el servicio, atención ágil rápido y oportuno. Características importantes que se deben tomar en cuenta para satisfacer al cliente y mantener una fidelización del mismo. Se debe tener en cuenta la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura antes durante y después del servicio de alimentación. Un factor importante es que los empleados cuenten con protección, indumentaria adecuada, para la prestación del servicio, factor importante a tomar en cuenta, que garantiza la inocuidad de los alimentos, la presentación y aseo del personal, factores determinantes en la satisfacción y seguridad alimentaria.

Delimitación de sector

- a. Criterios para la delimitación de sector

Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:

A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica¹

A2. La identificación UNSPSC

A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuantas nacionales.

Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

- b. Sector delimitado.

El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos o servicios de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114	Tecnologías de fabricación	811416	Manejo de cadena de suministros
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering

¹ El objeto del proceso hace parte de una actividad económica que en las cuentas nacionales se presenta de forma agregada; un análisis más realista de dicha actividad lleva consigo una desagregación de dichas cuentas



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 6 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Conforme a lo anterior, existen varios segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el segmento 811416 Manejo de cadena de suministros, 901016 Servicios de banquetes y catering

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

División	Grupo	Clase	Descripción
SECCIÓN I			ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
56			Actividades de servicios de comidas y bebidas
	562		Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas
		5621	Catering para eventos

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponde **CÓDIGO CIUU 5621 - Catering para eventos**.

3.2. Aspecto económico

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 7 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

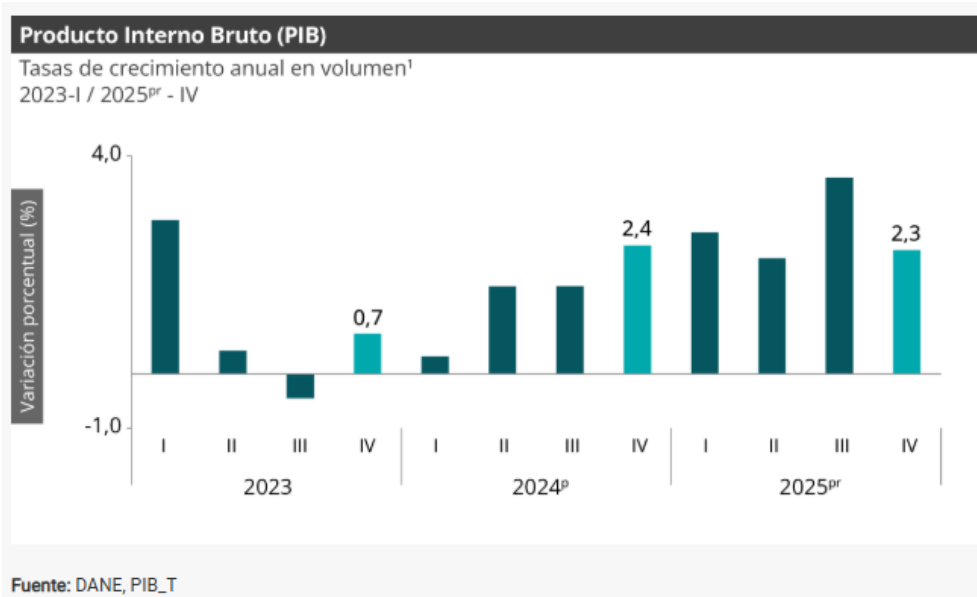
En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

A. ASPECTOS GENERALES

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 8 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Comportamiento económico de la rama de interés - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024^p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.



En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

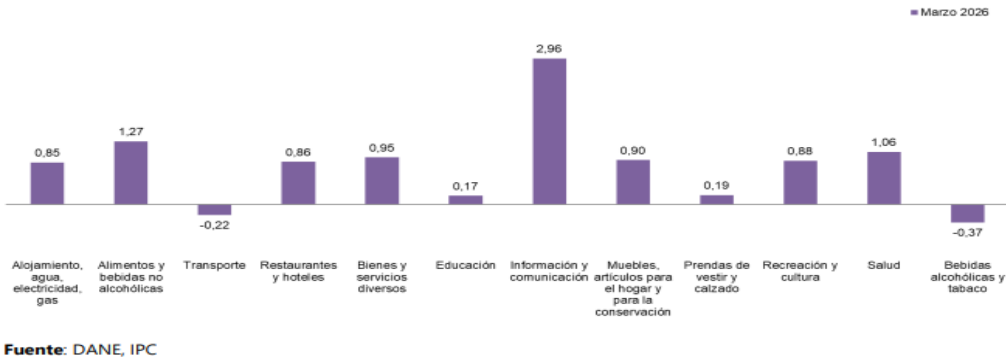
En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 10 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (marzo)



En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales

REGULATORIO

Regulación aplicable al proceso de selección y a la tipología contractual

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.



En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el diez por ciento (10 %) de la Menor Cuantía **DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN A ADOPTAR ES LA DE MÍNIMA CUANTÍA**; en cumplimiento, en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

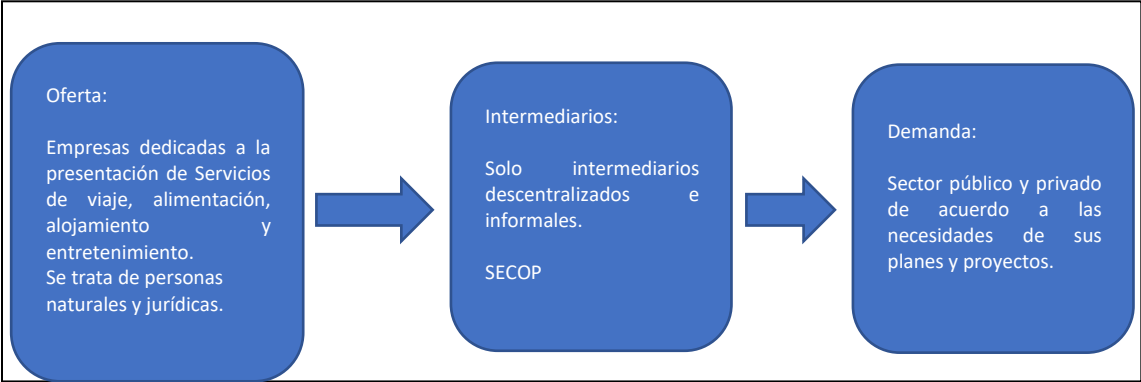
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Oferentes

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)

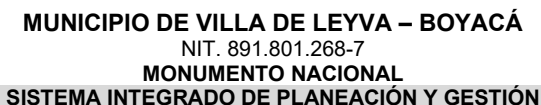
En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria.

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



Por el lado del sector público, la mayoría (si no todas) de las entidades centralizadas y territoriales realizan proyectos de Inversión o que cumplen con sus funciones de gestión en cumplimiento a sus planes institucionales; muchas de estas tienen que ver con el desarrollo exitoso de presentación de Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento destinados para los activos, propiedades y personas pertenecientes a determinadas entidades.

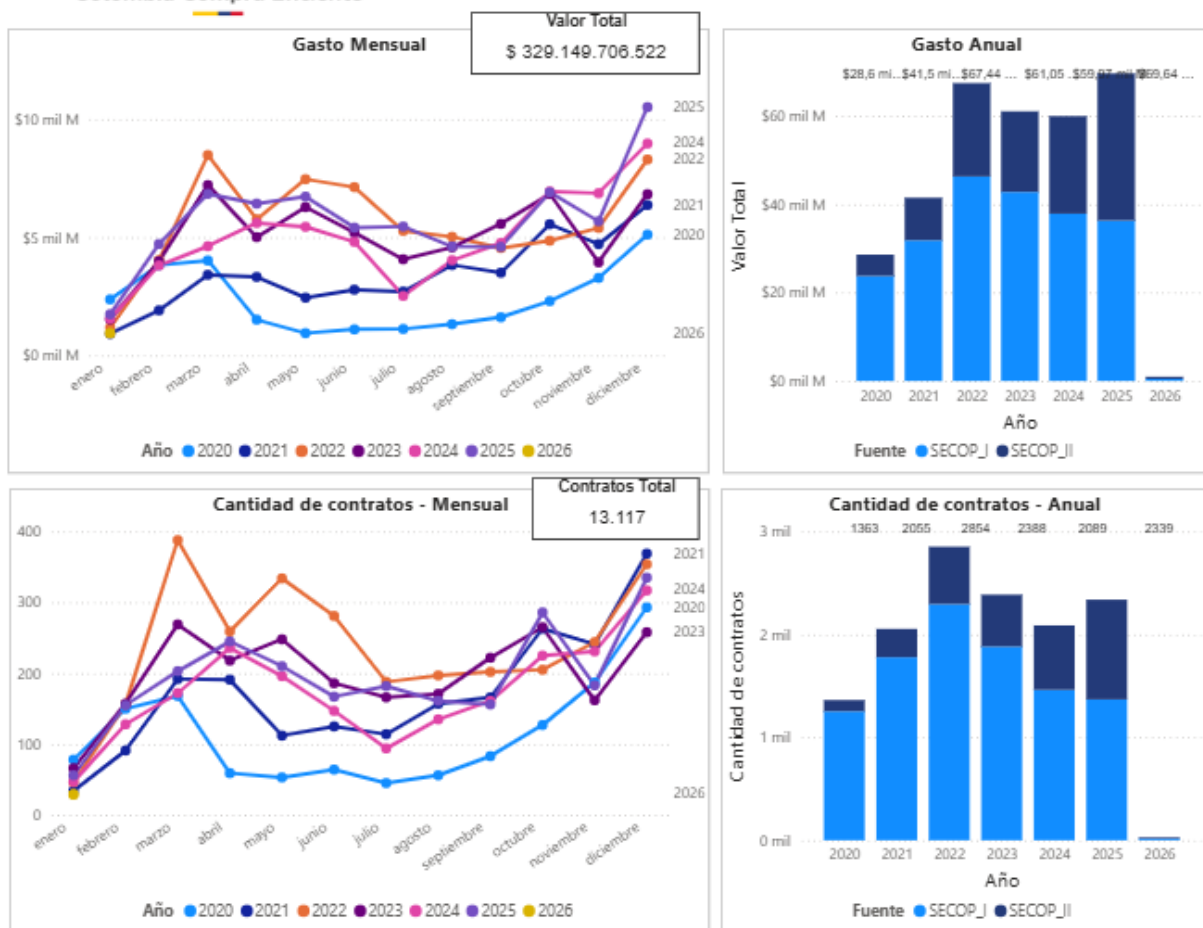
El Municipio de Villa de Leyva, requiere de una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de proveer la prestación de servicios para deberá desarrollar los servicios y entregar los productos y elementos que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA- BOYACÁ”**. Por lo que se procede a adelantar el correspondiente proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía.



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 12 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

b. Descripción de posibles oferentes

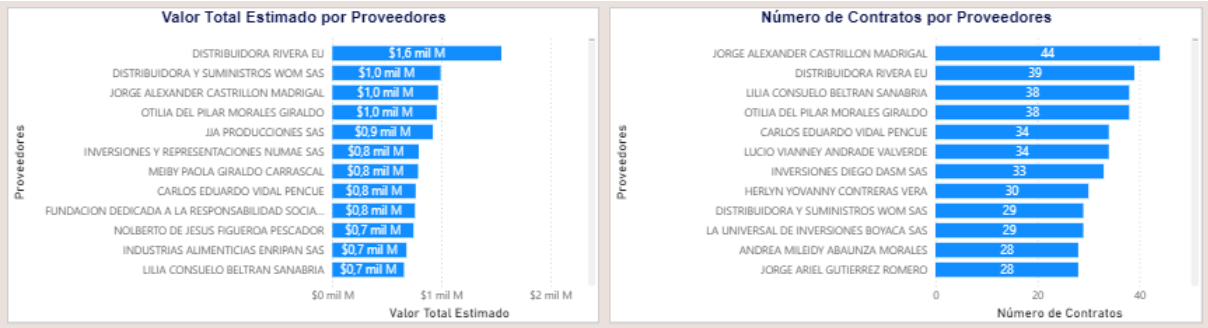
Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta identificando que existen varios segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el segmento **811416 Manejo de cadena de suministros, 901016 Servicios de banquetes y catering.**; en el departamento de Boyacá en la vigencia anterior, el cual arrojó el siguiente resultado:



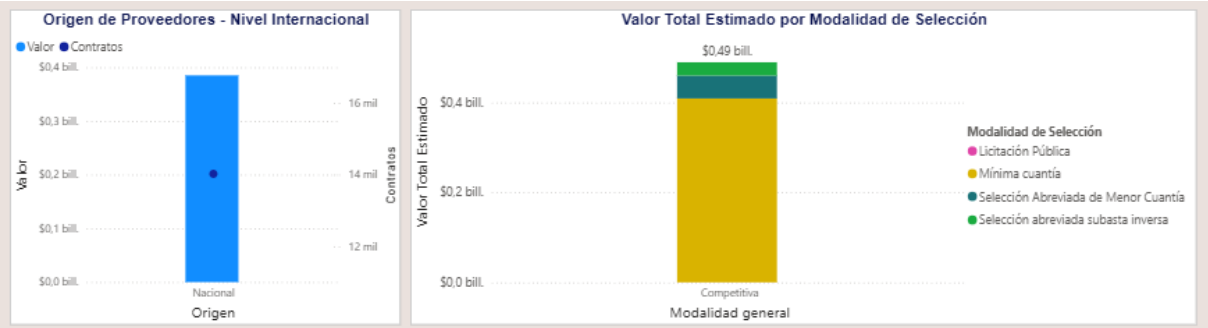
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el departamento de Boyacá, Persona Natural y/o Jurídica del objeto de interés de estudio, los cuales se relacionan a continuación:



Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	2339	\$69.637.384.987	21,16%	29	\$950.851.712	0,29%	13117	\$329.149.706.522	100,00%
Total	2339	\$69.637.384.987	21,16%	29	\$950.851.712	0,29%	13117	\$329.149.706.522	100,00%



Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades der contratación más utilizada en el Departamento.



Análisis que nos determina que la prestación de servicios cuyo objeto es el **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA- BOYACÁ”**. , posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y las modalidades de contratación más comunes son la la selección abreviada – Subasta inversa y la mínima cuantía, se aclara que por la cuantía del presente proceso la modalidad que se establece es la Mínima Cuantía.

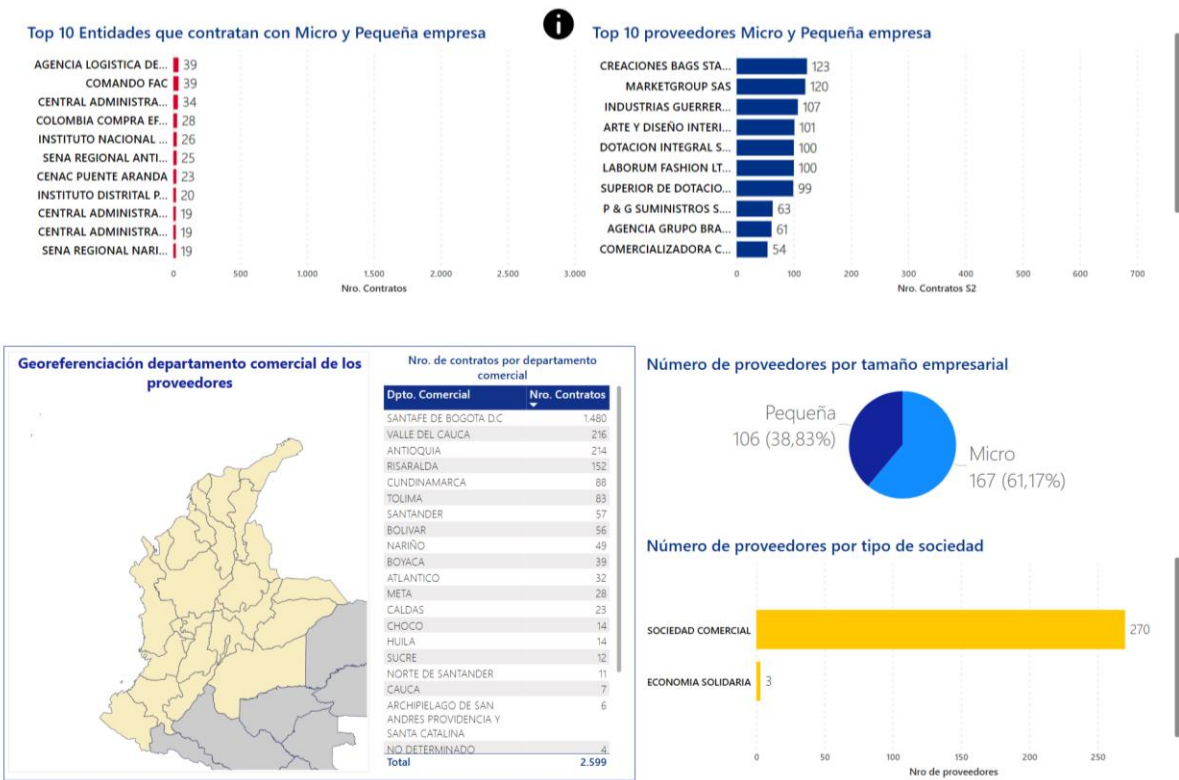
Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de villa e Leyva solicitó cotizaciones las cuales se encuentran anexas al proceso.

Tamaño empresarial de posibles oferentes

Para determinar el tamaño empresarial de los posibles oferentes que pueden presentarse a la convocatoria, se tomó la información de la herramienta **“Tamaño empresarial de los Proveedores del SECOP”** proporcionada por Colombia Compra Eficiente², De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., este sector se enmarca en la división 56, la cual corresponde a Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas y se encuentra en la clase 5621 Catering para eventos, el análisis arrojó la siguiente información:



² <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop>



Conforme a la informacion registrada y de acuerdo con la actividad económica examinada se puede concluir que a nivel nacional el numero de empresas por tamaño empresarial oscila la en suma de 274 proveedores de los cuales 38,83% corresponde a pequeña empresa y el 61,17% corresponde a micro empresa.

Una vez verificado el umbral de la vigencia 2026 para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente en donde indica como umbral la suma de \$511.708.497,00 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de seleccón no supera el valor límite de la mínima cuantía que corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos a los que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección podrá ser limitada a Mipymes.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el análisis histórico de contrataciones del Municipio de Villa de Leyva, se evidencio que la entidad ha realizado procesos referentes al objeto contractual que pretende contratar.

Análisis de cómo ha adquirido el municipio

Con el fin de establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP en donde se evidencia que el municipio de Villa de Leyva en vigencias anteriores ha realizado la contratación de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	Alcaldía de Villa de Leyva
No. De proceso	No. IPMC-AMVL- 020- 2022



Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2916908&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACA.
Cuantía a contratar	\$ 28.000.000
Duración del contrato	5 (Días)

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales.

Para establecer los requisitos habilitantes y criterios de evaluación en el presente proceso, se procede a revisar el SECOP que criterios han solicitado entidades a nivel nacional en objetos similares al que pretende contratar el municipio de Villa de Leyva, tal y como se evidencia a continuación:

Entidad contratante	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
No. De proceso	SMC-MS-0652025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8923054&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	SERVICIOS DE ENTREGA DE TICKETS DE ENTRETENIMIENTO Y COMBOS CONFITERIA EN SALAS DE CINE PARA LA JORNADA DE CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO, DENTRO DEL PROGRAMA PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
Cuantía a contratar	\$ 29.326.500
Duración del contrato	15 (días)

Entidad contratante	MUNICIPIO DE DUITAMA
No. De proceso	CMI-2025062
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8967246&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
Cuantía a contratar	\$ 33.500.000
Duración del contrato	7 (días)

Entidad contratante	MUNICIPIO DE SACHICA
No. De proceso	MS-MC-023-2025
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8028038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Objeto a contratar	SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA VIGENCIA 2025
Cuantía a contratar	\$ 28.180.000
Duración del contrato	3 (días)

4. ANALISIS TECNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el estudio previo acorde con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en el presente proceso



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-32	Página 16 de 17
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01/03/2025
ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR			

5. ANALISIS DE COSTOS.

Los costos del presente proceso estas tazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por posibles oferentes que tiene a su disposición los servicios requeridos que es objeto del presente análisis.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El comité financiero estructurador del Municipio de Villa de Leyva, con el fin de tener un valor más real de la prestación del servicio las cuales se relaciona detalladamente en el estudio previo anexo con los demás documentos que hacen parte de este proceso

El comité técnico estructurador del Municipio de Villa de Leyva, recibió cotizaciones respecto al proceso para contratar la **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ”**, donde se presentaron dos (02) interesados, las cuales se adjuntan anexos con los documentos de este proceso.

PRECIOS DE REFERENCIA / ESTUDIO DEL MERCADO /PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

La **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** sujeto a los antecedentes, registros históricos de la Entidad, precios y Estudio de Mercado para el Presente Proceso, establece como Precio de Referencia el promedio de las cotizaciones totales y por ítem, detallando lo relacionado en el anexo documento estudios previos

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

“(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)”

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la **“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”** elaborada por Colombia Compra Eficiente

5.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) M/CTE.**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.



También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	VER TABLA ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

5.1.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000,00) M/CTE.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**, sectorial que adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA- BOYACÁ.**

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que a nivel municipal y nacional para la ejecución de contratos cuyo objeto **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DE DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA- BOYACÁ**”. ., se realizará a través de un proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA** conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

7. FUENTES DE INFORMACION

SITIOS WEB

- <https://www.contratos.gov.co>
- <http://www.banrep.gov.co/>
- <http://www.dane.gov.co>
- <http://www.Villadeleyva-boyaca.gov.co>
- <https://finanzasydinero.com/blog/dolar-historico-tnn-2022-en-colombia>
- <https://www.infonnacion-empresas.cofDepartamentoBOYACA.html>

CONSULTAS DOCUMENTALES

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02.
- Agencia Nacional de Contratación, Bogotá, Colombia.
- DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Parte 2, Titulo 1, Capítulo 1, Sección 1, subsección 6.
- DANE (2026). Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto Trimestre de 2025. Bogotá, 15 de marzo de 2026.
- DANE (2026). Índice de Precios al Consumidor marzo de 2026. Bogotá, 15 de abril de 2026.
- DANE, Bogotá., 21 de abril de 2026.

LUIS EDUARDO DIAZ VARGAS
Profesional Externo
Oficina Asesora de Contratación, Licitaciones y Suministros